



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00435857- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con el **Téc. Hugo Esteban Gómez, DNI N° 35.567.951**, para realizar tareas de registro y posproducción de contenidos audiovisuales institucionales en la Prosecretaría de Comunicación Institucional en la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera;

Que existe un dictamen con opinión favorable del Asesor Letrado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados de manera excepcional por el **Téc. Hugo Esteban Gómez, DNI N° 35.567.951**, desde el día 23 de agosto de 2021 hasta el día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con el **Téc. Hugo Esteban Gómez, DNI N° 35.567.951**, desde el día de la fecha y hasta el día 30 de noviembre de 2021 con una retribución total de **\$62.625 (pesos sesenta y dos mil seiscientos veinticinco)**, se adjunta la presente como ANEXO.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad (095-000-018 / 45-00-00-01).

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Área de Posgrado, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

d.o/cbp

